

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MAAD.100.280.1
	<b>DECRETO</b>	VERSIÓN 5

**DECRETO No. 004  
(01 DE ENERO DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el señor DAVID ALEJANDRO ESCOBAR CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.250.558; cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor Código 105 Grado 03 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; exigidos en la ley y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de dicha Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º: *Nombramiento ordinario.*** Nombrar con carácter ORDINARIO al señor DAVID ALEJANDRO ESCOBAR CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.250.558; en el cargo de Asesor Código 105 Grado 03 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

**ARTÍCULO 2º. *Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartago, Valle del Cauca; al primer (1º) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ**  
Alcalde